

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 12

ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
OBJETO:	“ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS LLANEROS, CAMPESINOS Y ELEMENTOS DE SONIDO Y AMPLIFICACIÓN, PARA EL APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ”.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional” que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la “función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

El Estado otorga a sus entidades territoriales de autonomía y descentralización para cumplimiento de sus fines esenciales desde el uso de recursos públicos que garanticen una mejor calidad de vida para cada uno de sus habitantes. Así pues, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, por lo cual, debe sujetarse a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, específicamente en lo dispuesto en Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en la que se establece la necesidad de soportar dicho gasto público a través de un estudio previo según la modalidad contractual. Así pues, para el caso concreto tratándose de un proceso contractual de mínima cuantía este estudio

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 2 de 12

previo se registrará por el citado artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) en el que fija el contenido de dicho documento.

El Municipio de Cubará, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la promoción, fomento y difusión de la cultura, requiere fortalecer las acciones encaminadas a preservar, promover y visibilizar las diferentes manifestaciones artísticas y culturales presentes en el territorio, mediante el desarrollo y apoyo de eventos, actividades y expresiones que contribuyan al reconocimiento de la identidad cultural de la comunidad. En este contexto, resulta necesario contar con trajes típicos llaneros y trajes típicos campesinos, como elementos representativos de las tradiciones, costumbres, formas de expresión y patrimonio cultural inmaterial asociado a las comunidades del territorio, los cuales serán utilizados en actividades de carácter artístico, cultural, folclórico, educativo y de integración comunitaria.

Dado lo anterior en el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, que establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, reconociendo que la cultura en sus diversas manifestaciones constituye fundamento de la nacionalidad y que corresponde al Estado promover la difusión de los valores culturales de la Nación. De igual manera, el artículo 71 constitucional dispone que los planes de desarrollo económico y social deben incluir el fomento de la cultura y contempla el otorgamiento de estímulos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales. Asimismo, el artículo 72 establece la obligación estatal de proteger el patrimonio cultural de la Nación.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, en su artículo 1, reconoce que la cultura comprende, entre otros aspectos, los modos de vida, tradiciones, valores y creencias de los grupos humanos, y establece que las manifestaciones culturales constituyen parte integral de la identidad colombiana. Igualmente, señala como obligación del Estado valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación.

De manera particular, el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 dispone que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas y expresivas, como instrumentos de diálogo, intercambio, participación y convivencia pacífica. A su vez, el artículo 18 establece que las entidades territoriales promoverán la creación, la actividad artística y cultural y el fortalecimiento de las expresiones culturales, mediante acciones como festivales, talleres, ferias, exposiciones y apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales.

En este sentido, la adquisición de los trajes típicos llaneros y campesinos constituye un mecanismo material para apoyar la ejecución de actividades de promoción y difusión cultural, permitiendo que artistas, grupos folclóricos, estudiantes, gestores culturales y demás participantes cuenten con elementos adecuados para la representación de expresiones tradicionales propias de la cultura llanera y campesina. Su utilización contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia, la transmisión intergeneracional de las tradiciones y la apropiación de las manifestaciones culturales por parte de la comunidad.

Por lo anterior, y en el marco del servicio relacionado con el “Servicio de apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales”, se hace necesario adquirir dichos elementos, con el propósito de garantizar las condiciones materiales requeridas para el desarrollo de presentaciones, muestras folclóricas, encuentros culturales, festividades, actividades pedagógicas y demás eventos programados por el Municipio, contribuyendo así al cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de promoción, fomento, protección y difusión de la cultura y al fortalecimiento de la identidad cultural de la población.

Con el propósito de Propender por la disponibilidad de un servicio integral a la comunidad del municipio de Cubará, Boyacá, mediante el fortalecimiento a la comisaria de familia y dado que quien el encargado es el ente territorial, se hace necesario adelantar el proceso contractual que tiene por objeto **“AQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS**

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 12

LLANEROS, CAMPESINOS Y ELEMENTOS DE SONIDO Y AMPLIFICACIÓN, PARA EL APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ”.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km² de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978¹. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá².

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

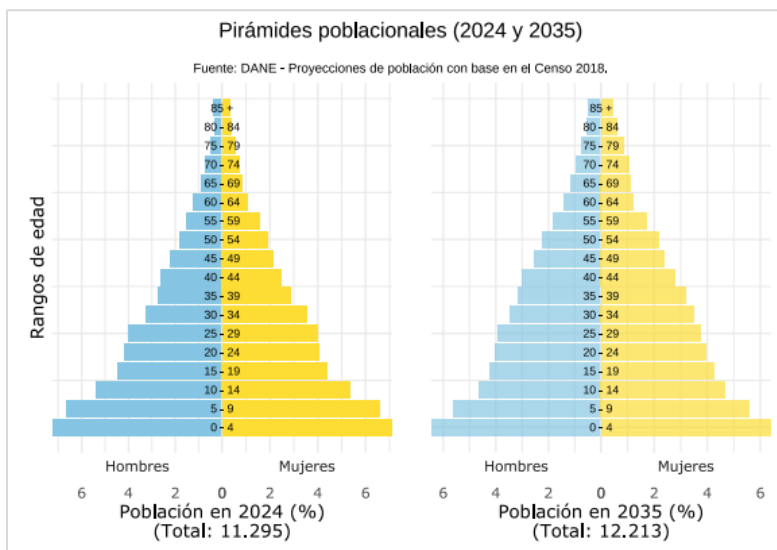
La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

El municipio de Cubará cuenta con una gran diversidad étnica y cultural, que se ve reflejada en la población que conforma su territorio según cifras del DANE para el año 2024 el municipio contaba con 11.295 habitantes, de los cuales un 52,47% es decir 5.927 habitantes eran miembros de la comunidad indígena U'wa. La densidad poblacional del municipio para hombres es de 50,1% y para mujeres es de 49,9%. A continuación, grafica de densidad poblacional:

Ilustración 1. Pirámide Poblacional

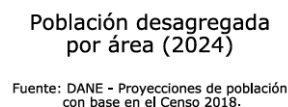
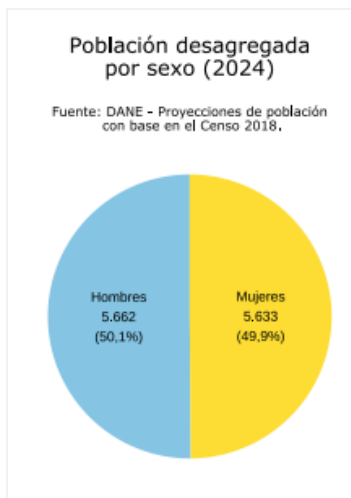
¹ Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14

² Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos*. Pág. 119.

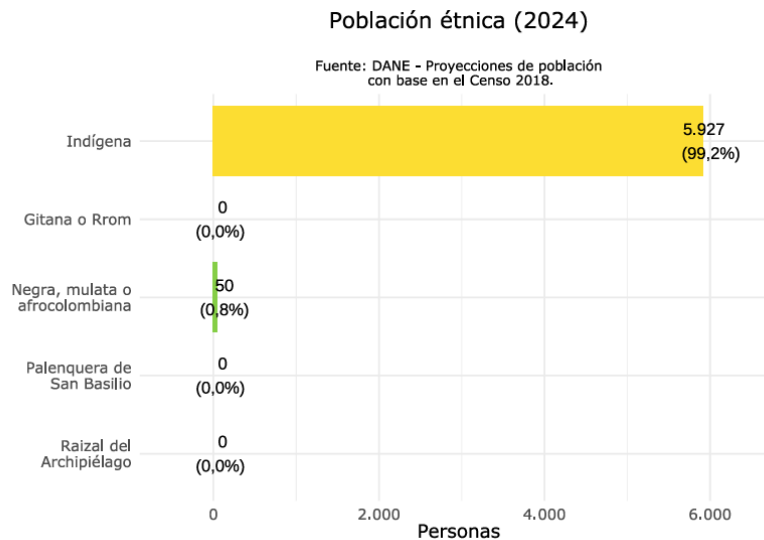


Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

Ilustración 2. Población desagregada por sexo.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData



3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	otros	

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 6 de 12

Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación pública de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de mínima cuantía se deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
53	10	22	02	Vestidos folclóricos para hombre
53	10	22	04	Vestidos folclóricos para mujer
46	18	15	01	Delantales protectores
52	16	15	12	Altoparlantes

4.2. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

NUMERO DE PROCESO	MC-035-2025	MC-036-2025	MC-009-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO /	OBJETO: DOTACIÓN DE ÚTILES ESCOLARES Y	OBJETO: DOTACIÓN DE ÚTILES ESCOLARES Y	OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, DOTACIÓN E

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 7 de 12

VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	MATERIAL DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD UWA DE ROTARBARIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ VALOR: \$ 30.000.000 PLAZO: 08 Días CONTRATISTA: karina buitrage	MATERIAL DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD UWA DE TEGRIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ VALOR: \$21.726.050 PLAZO: 08 Días CONTRATISTA: JHON JAIRO SALAMANCA SÁNCHEZ	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ VALOR: \$22.422.300 PLAZO: 08 Días CONTRATISTA: LEDNARSAS26
FORMA DE PAGO	UN ÚNICO PAGO	UN ÚNICO PAGO	UN ÚNICO PAGO
GARANTIAS	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES
ENLACE SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8159916&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8159968&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10045183&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla: Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2025 y 2026.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ
NÚMERO DEL CONTRATO	CHQ-MC-054-2025	20260330-001	MC-IMDCR104-2025
MODALIDAD DEL CONTRATO	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE INSUMOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS PREVENTIVOS DE ENFERMEDADES LABORALES Y LESIONES MUSCULOESQUELETICAS Y DOTACIÓN DE BRIGADISTAS PARA TRABAJADO	COMPRA DE SILLAS TUKSON, LOCKERS Y BUTACOS PARA DOTACION DE CONSULTORIOS DEL AREA DE LA UNIDAD RENAL DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN.
TIEMPO	8 días	30 días	30 días
VALOR	\$35.000.000	\$6.266.540	\$ 2.700.000
FORMA DE PAGO	Único pago	Único pago	Único pago
CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	MANUFACTURAS EN POLIURETANO Y PLASTICOS S.A.S.	GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato Calidad de los bienes	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 8 de 12

		SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO
	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9191873&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8667605&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9158803&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades en el departamento de Boyacá.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- El municipio de Cubará, Boyacá, ha suscrito contratos relacionados al presente proceso de contratación los cuales se celebraron y ejecutaron sin que se requiera estimar condiciones especiales adicionales.
- Las entidades analizadas en la página del Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.
- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.
- Para suscribir estos contratos relacionados, las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de contratación mínima cuantía y/o subasta, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante único pago del contrato con la entrega del 100% de los bienes, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.
- De la muestra analizada, se solicitaron pólizas con los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes, calidad de los servicios, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato relacionado con el objeto a contratar entre los cuales se encontraron:

RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NIT	DOMICILIO
ASOCIADOS R&M S.A.S	901483136-3	Cubará

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 9 de 12

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS JJ S.A.S	900756358-0	Cubará
LEDNAR S.A.S.	901808109-1	Cubará

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferente personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COT1	COT2	COT3	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRAJE TÍPICO LLANERO (MASCULINO)	UND	1	\$ 960.300,00	\$ 963.500,00	\$ 969.250,00	\$ 964.350	\$ 964.350
2	TRAJE TÍPICO LLANERO (FEMENINO)	UND	1	\$ 960.300,00	\$ 963.500,00	\$ 969.250,00	\$ 964.350	\$ 964.350
3	TRAJE TÍPICO DEL CAMPESINO BOYACENCE (MASCULINO)	UND	1	\$ 475.050,00	\$ 476.850,00	\$ 464.850,00	\$ 472.250	\$ 472.250
4	TRAJE TÍPICO DEL CAMPESINO BOYACENCE (FEMENINO)	UND	1	\$ 721.300,00	\$ 726.000,00	\$ 719.450,00	\$ 722.250	\$ 722.250
5	DELANTALES (femenino)	UND	1	\$ 114.850,00	\$ 116.300,00	\$ 118.950,00	\$ 116.700	\$ 116.700
6	ALTAVOZ PORTATIL DE ALTA POTENCIA	UND	1	\$ 3.920.000,00	\$ 3.950.000,00	\$ 3.980.000,00	\$ 3.950.000	\$ 3.950.000
VALOR TOTAL UNITARIO								\$ 7.189.900

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRAJE TÍPICO LLANERO (MASCULINO)	UND	7	\$ 964.350,00	\$ 6.750.450,00
2	TRAJE TÍPICO LLANERO (FEMENINO)	UND	7	\$ 964.350,00	\$ 6.750.450,00
3	TRAJE TÍPICO DEL CAMPESINO BOYACENCE (MASCULINO)	UND	15	\$ 472.250,00	\$ 7.083.750,00

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 10 de 12

4	TRAJE TÍPICO DEL CAMPESINO BOYACENCE (FEMENINO)	UND	15	\$ 722.250,00	\$ 10.833.750,00
5	DELANTALES (mujer)	UND	15	\$ 116.700,00	\$ 1.750.500,00
6	ALTA VOZ PORTATIL DE ALTA POTENCIA	UND	2	\$ 3.950.000,00	\$ 7.900.000,00
SUB TOTAL					\$ 41.068.900,00
VALOR TOTAL					\$ 41.068.900,00

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 41.068.900) M/CTE. equivalente a 23.45 SMMLV.**

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.
TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato
TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA		Código: JUR-02-P05-F13
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 02/07/2024 Página 11 de 12

2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10.	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA		Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 02/07/2024 Página 12 de 12

11.	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Se firma en el mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).


ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
 Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó: Zaira Elisabet García Pabón
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Aldahir Sneyder Delgado Rincón
Profesional de apoyo